

AVISO DE SALA No. 011 DE 2023

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 08 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m., con la asistencia de los Magistrados Carlos Augusto Zuluaga Ramírez y Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

Acciones de tutela

<p>Radicado: 11001003 000 2023 00426 00 Accionante: E & T Corporation, Diva del Pilar Zamora y otro Accionado: Juzgado 37 Civil del Circuito Observaciones:</p>
<p>Radicado: 11001003 000 2023 00465 00 Accionante: Sociedad de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. ESP Accionado: Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor Observaciones:</p>
<p>Radicado: 11001003 000 2023 00496 00 Accionante: Samsung Electronics Colombia S.A. Accionado: Juzgado 35 Civil del Circuito Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 029 2023 00036 01 Accionante: José Arturo Díaz Niño Accionado: Ministerio de Transporte y otro Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 045 2023 00062 01 Accionante: Marco Tulio Ángel Pedraza Accionado: EPS Sanitas Observaciones:</p>

Radicado: 110013103 033 2023 00008 01
Accionante: Julián Andrés García Novoa
Accionado: Juzgado 58 Civil Municipal
Observaciones: Resuelve solicitud de aclaración sentencia

Procesos civiles

Radicado: 110013103 019 2021 00376 01
Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía - Obligación de suscribir un documento
Demandante: Agencia Nacional Inmobiliaria S.A.
Demandado: Estructuras en Finanzas S.A. – ESFINANZAS S.A.
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones:

Presala.

Debe ser fallado en audiencia de conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso.

Radicado: 110013103 044 2020 00371 02
Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía
Demandante: Technical Petroleum Services Engineering S.A.S.
Demandado: Pluspetrol Colombia Corporation Sucursal Colombiana y otros
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones: Viene de la Sala anterior – con sesión de audiencia del art. 327 del CGP para el 29 de marzo de 2023, hora: 9:00.

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 07 de marzo de 2023.

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado